

CUPO DE IMPORTACIÓN DE PUROS, CON PRECIO DE ENTRADA A LA
IMPORTACIÓN MAYOR A \$ 3.00 DÓLARES, PERO IGUAL O MENOR A
\$5.00 DÓLARES, POR UNIDAD

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 1,000,000 Piezas.
- B) PERIODO: Del 4 de noviembre de un año al 3 de noviembre del siguiente año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA: 2402.10.01
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Cuba.
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa.

El cupo se asignará conforme a lo siguiente:

1. El 90% del cupo se asignará a solicitantes que hayan importado mercancía objeto de una asignación del cupo en el período inmediato anterior. A este tipo de solicitantes se les asignará el monto que resulte menor entre:
 - a) La cantidad solicitada, y
 - b) el monto importado en la asignación del período anterior.

El monto que no sea solicitado a los dos meses de vigencia del cupo, será adicionado al numeral 3.



2. El 10% del cupo se asignará a solicitantes sin antecedentes de importación de mercancía objeto de una asignación del cupo en el período inmediato anterior. A este tipo de solicitantes se les asignará el monto que resulte menor entre:
 - a) La cantidad solicitada, o
 - b) el 10% del monto destinado a este tipo de solicitantes.

El monto que no sea solicitado a diez meses de vigencia del cupo, será adicionado al numeral 3.

3. Los montos no asignados conforme a los numerales 1 y 2 serán asignados a los solicitantes que ya cuenten con una asignación previa del cupo en el período vigente. A este tipo de solicitantes se les asignará el monto que resulte menor entre:
 - a) La cantidad solicitada, o
 - b) el monto importado de las asignaciones anteriores para el período vigente, siempre que exista saldo disponible.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos y el mecanismo de asignación para importar productos originarios y provenientes de la República de Cuba, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012 y su última reforma publicada el 3 de noviembre de 2014.

Disponible en:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n-definitivaImportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupo-originarios-Cuba-PDF-Cupo-originarios-Cuba_20160809-20120702.pdf

